



DECRETO ALCALDICIO N° 1974
QUILLON, 05 ABR 2023

VISTOS:

1. Orden verbal de Don Miguel Peña Jara, Alcalde de la comuna de Quillón.
2. Decreto Alcaldicio N°2.163 de fecha 30.06.2023 que prorroga estado de emergencia y sus posteriores prórrogas.
3. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna.
4. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020 que nombra en el cargo de administrador municipal a la persona que indica.
5. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica.
6. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29.06.2021 que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica.
7. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2023.
8. Sentencia de proclamación de Alcaldes causa rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
9. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

CONSIDERANDO:

- Que, por razones de protocolo establecido al ingreso de la jornada por Pandemia COVID-19 se estableció un margen de 15 minutos que no se considerarían atraso.
- Que, a la fecha las medidas de resguardo y protocolos de ingreso ya no ameritan que se considere un margen de 15 minutos que no se considerará atraso.

DECRETO:

1. **ELIMINASE** margen de 15 minutos posterior al horario de ingreso, que no serían considerados como atraso, manteniendo el horario de ingreso a las 08:15 horas.
2. **ORDENASE** que lo indicado en el presente decreto comienza a regir el **10 de Abril 2023**, fecha a contar de la cual se contabilizarán los minutos de atraso a partir del horario ya indicado.
3. **INFORMESE Y DIFUNDASE** mediante el Departamento de Recursos Humanos lo instruido por el señor alcalde a todo el personal municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

GVN/APB/apb
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH